



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1951/18.

Expte. N° 2303/2018

Buenos Aires, 2 de julio de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión e instalación de mobiliario con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/57 y 82/84 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 58/81, el cual se halla rubricado y conformado por la citada subdirección a fs. 85.

Que a fs. 87 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

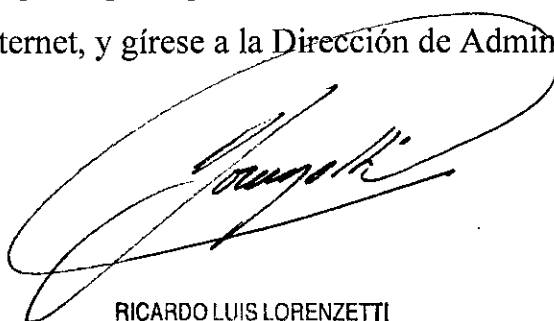
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de provisión e instalación de mobiliario con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs.

58/81 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 87 por la suma total de pesos seiscientos veintiún mil ciento noventa y nueve (\$ 621.199) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION